

**INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE  
FONDOS OTORGADOS A LA ASOCIACION DE ACUACULTORES  
DE PAQUERA ASAP**

**1 INTRODUCCION**

**1.1 Origen**

El presente informe tuvo su origen en el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, y como una auditoría de carácter especial, justificado en la necesidad de investigar la veracidad de los hechos denunciados ante la Contraloría General de la República y trasladados a este despacho, mediante oficio N°5361 (DFOE-DI-1216) del 30 de mayo de 2014, relacionado con presuntas irregularidades en el manejo de fondos proporcionados por el Instituto Mixto de Ayuda Social a la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP.

**1.2 Objetivo general**

Determinar la veracidad de los hechos denunciados ante la Contraloría General de la República sobre supuestas irregularidades en el manejo de fondos proporcionados por el Instituto Mixto de Ayuda Social a la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP.

**1.3 Alcance**

El estudio se concretó al examen de los aspectos denunciados, cuyas pruebas efectuadas cubrieron el periodo del 8 de agosto del 2011 al 25 de junio del 2014, ampliándose en los casos que se consideró necesario al 9 de setiembre del 2014, inclusive.

El estudio se efectuó de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría interna de aplicación y aceptación general.

**2 RESULTADOS**

**2.1 HECHOS DENUNCIADOS**

El 30 de mayo del 2014, la Contraloría General de la República traslada a esta Auditoría Interna la denuncia relacionada con presuntas irregularidades en el manejo de fondos otorgados

a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP, la cual fue remitida mediante oficio N° 5361, DFOE-DI-1216, suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área.

En la denuncia objeto de estudio se consigna textualmente:

LA ASOCIACIÓN ACUICULTURA (Sic) DE PAQUERA ASAP, CÉDULA JURÍDICA 3-2-597765, HA RECIBIDO DE PARTE DEL IMAS DE PUNTARENAS UNA SUMA DE 60 MILLONES DE COLONES PARA LA PRODUCCIÓN DE PARGOS EN LA BAHÍA DE PAQUERA PARA LOS PESCADORES DE LA ZONA, NO SE SABE DONDE SE INVIRTIERON LOS 60 MILLONES PERO NUNCA PRODUJERON PARGOS CON ESTOS 60 MILLONES NO HAN LOGRADO A PRODUCIR LOS PARGOS ENTONCES RECIBIERON 40 MILLONES MAS DE PARTE DEL IMAS CON LOS CUALES COMPRARON UN MOTOR PARA PANGA CON FINES DIFERENTES A LOS FINES D (sic) LA ASOCIACIÓN. RECIBIERON ALEVINES DE PARTE DE UNIVERSIDAD NACIONAL CUALES VENDIERON A UNA EMPRESA PRODUCTORA DE PARGOS MARTEC. HOY ESTA ASOCIACIÓN YA NO CUENTA CON LOS PESCADORES DEL INICIO, SOLO EL ADMINISTRADOR Y EL PRESIDENTE RECIBE UN SALARIO, UNAS PERSONAS QUE TRABAJAN HAY NO RECIBEN SALARIO MÍNIMO. TAMPOCO ESTA ASOCIACIÓN COTIZA EN LA CCSS.

## **2.2 COMPROBACIÓN DE HECHOS DENUNCIADOS**

En relación con los aspectos denunciados y puestos en conocimiento de esta Auditoría Interna por parte de la Contraloría General de la República, mediante el supracitado oficio N°5361 (DFOE-DI-1216), a continuación se exponen los resultados obtenidos en el examen de cada uno de los aspectos relevantes y de competencia de esta Unidad de Control.

**2.2.1 Primer hecho denunciado:** “La Asociación Acuicultura (Sic) de Paquera ASAP, cédula jurídica 3-2-597765, ha recibido de parte del IMAS de Puntarenas una suma de 60 millones de colones para la producción de pargos en la bahía de Paquera para los pescadores de la zona, no se sabe donde se invirtieron los 60 millones pero nunca produjeron (Sic) pargos con estos 60 millones...”.

En relación con lo expuesto, se determinó lo siguiente:

1) Según consta en el acuerdo N° 386-2010, correspondiente a la sesión ordinaria N° 071-2010, del 27 de setiembre del 2010, el Consejo Directivo del IMAS aprobó el documento denominado “PLAN OPERATIVO 2011 INSTITUCIONAL”, en donde consta en el punto “7. Descripción de los Programas /7.1 Programa Bienestar y Promoción Familiar /7.1.10 LISTADO DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2011”, página 82, la aprobación del proyecto

N° 38 a nombre de la “Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP /Cédula /3-002-597765 /Monto de la Transferencia /50.000.000 /Finalidad /Producción de Pargo Manchado en la granja marina de Isla Jesusita, Paquera, Golfo de Nicoya”.

2) Mediante los acuerdos N° 550-2010 y N° 550A-2010, correspondientes a la sesión ordinaria N° 091-2010, del 06 de diciembre del 2010, el Consejo Directivo del IMAS aprobó la “TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2011”, la cual en lo que respecta al nivel máximo de autorización de beneficios institucionales a ser otorgados a sujetos privados, fijó un límite de autorización a la Subgerencia de Desarrollo Social de hasta ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones).

3) Sobre el particular, con el oficio SGDS-2104-12-2010, del 22 de diciembre del 2010, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Ex-Subgerente de Desarrollo Social del IMAS, comunicó a las unidades y áreas que conforman dicha Subgerencia, la aprobación por parte del Consejo Directivo de la “Tabla de Límites de Autoridad Financiera por Servicios y Beneficios” del año 2011.

Según consta en el punto 3°, sección 3.3, página 7 del citado oficio, los “Límites de Autoridad Financiera según Oferta Programática aprobados en el POI 2011”, corresponden a los que se detallan a continuación:

Servicio (Componente)	Dirigido a	Niveles de autoridad Anual				Consejo Directivo
		Profesional Ejecutor/a	Coordinador/a ULDS	Gerente ARDS /JEFE IBS	Administración Superior	
Atención a las Familias	Familias	2.500.000	3.500.000	4.500.000	6.000.000	Montos Superiores
Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios	Organizaciones	--	5.000.000	20.000.000	50.000.000	

De lo expuesto, se desprende que el Consejo Directivo del IMAS, dispuso que todo beneficio grupal que se otorgara a un sujeto privado durante el año 2011, por un monto menor o igual a ¢50.000.000,00, podía ser aprobado por el Subgerente de Desarrollo Social. En relación con lo señalado, resulta necesario indicar que la Subgerencia de Desarrollo Social es parte de la “Administración Superior”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento

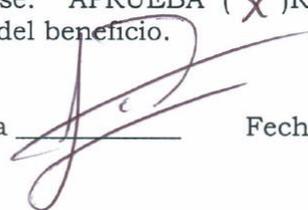
para la Prestación de Servicios y el otorgamiento de Beneficios del IMAS, vigente en ese entonces (hasta el 10 de marzo del 2011).

4) Por otra parte, en el folio N° 0174 del expediente N°1460, correspondiente al proyecto de “Cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas”, consta que el 29 de agosto del 2011, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Ex-Subgerente de Desarrollo Social, aprobó el beneficio de ¢50.000.000,00 a favor de la “Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP”, para desarrollar el proyecto de cultivo del Pargo Manchado en granjas marinas, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

➤ **DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

De conformidad con la tabla de límites y la verificación de los requisitos técnicos, sociales y legales este proyecto se: APRUEBA (  ) RECHAZA (  )  
RECOMIENDA (  ) el otorgamiento del beneficio.

**Lic. Juan Carlos Dengo González** Firma



Fecha 29-08-11

5) Según consta en el artículo vigésimo del “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP, para la Ejecución del Proyecto de Ideas Productivas Grupales denominado: “Cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas”.”, el financiamiento del citado proyecto fue “recomendado por el Gerente Regional del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas el 11 de agosto del 2011, la Coordinadora del Proceso de Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios el día 24 de agosto del 2011 y el Subgerente de Desarrollo Social el 29 de agosto del 2011.”. Dicho convenio asciende a la suma total de ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones); los cuales fueron girados por la “Gerencia Regional de Puntarenas por medio del cheque N° 25629-1 por ¢41.204.000,00 y el N° 26293-5 por ¢8.796.000,00, del 14 de setiembre y 12 de diciembre del 2011, respectivamente.

Los citados desembolsos efectuados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, según consta en el expediente N° 1460, correspondiente al proyecto de “Cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas”, fueron debidamente liquidados contra las facturas presentadas por la citada organización y los informes de seguimiento elaborados por el Lic. Otoniel Madriz Alfaro, Profesional Ejecutor, del Area Regional de Desarrollo Social de Puntarenas.

El detalle de las facturas presentadas ante la citada Área Regional de Desarrollo Social, por parte de la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP, como justificantes de la inversión de los cincuenta millones otorgados por el IMAS, se presenta a continuación:

<b>LIQUIDACION DEL BENEFICIO POR €50.000.000,00</b>				
<b>Proveedor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Factura</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Borbón & Cía. S.A.	11/10/2011	217416	4 Salvavidas	€36,385.00
Ferretería y Depósito El Pionero S.A.	06/10/2011	134554	217 Varas de madera tipo pino	€490,741.80
Borbón & Cía. S.A.	11/10/2011	217417	1 Motor fuera de borda	€1,800,000.00
Ciclo Gabi S.A.	17/11/2011	106094	Varios	€61,400.00
Fibras de Centroamérica S.A.	17/11/2011	109908	3 Mallas	€258,558.84
Servicentro Paquera	01/12/2011	341412	232.2 Litros de combustible	€154,649.00
Consultores en Energía Consenergy S.A.	10/10/2011	1950	2 Paneles solares y varios (\$2.998.18, TC525)	€1,574,028.80
El gallo mas gallo	17/11/2011	95146	1 Plantilla de gas	€28,000.00
Fundación Parque Marino del Pacífico	22/09/2011	702	10.000 Alevines de pargo manchado	€10,000,000.00
Deposito y Ferretería Hua Xing S.A.	11/10/2011	238993	Varios ferretería	€1,974,882.00
COOPEINPESA R.L.	11/10/2011	425389	Varios productos para mallas	€1,092,982.65
Serviflex S.A.	22/11/2011	236	6 Jaulas en fibra de vidrio	€13,989,400.00
Satec S.A.	11/11/2011	118006	2 Compresores 1 Medidor de oxígeno y varios	€801,283.00
La Casa de la Romana	18/11/2011	28073	Romana y balanza electrónica	€186,274.50
Ciclo Cabecar	05/10/2011	14407	460 metros de Malla	€4,000,000.00
Fernando Loria	30/09/2011	5951	1 Panga	€1,200,000.00
Distribuidora AM S.A.	06/12/2011	1660	1 Radio	€210,000.00
Borbón & Cía. S.A.		217836	Switch	€25,506.00
Sur Color	13/10/2011	505090	Varios	€164,918.30
Ferretería Salas	18/10/2011	16505	Construcción de 6 jaulas pre cría	€1,198,866.70
Ferretería Salas	18/11/2011	17019	38 Estaciones plásticos y metal	€351,271.80
Ferretería Salas	06/12/2011	17381	Varios ferretería	€1,607,900.00
Tadeo Santamaría	20/08/2012	156513	15 Sacos de alimento	€225,000.00
Tadeo Santamaría	25/02/2012	156511	15 Sacos de alimento	€219,000.00
Tadeo Santamaría	21/06/2012	156507	8 Sacos de alimento	€96,000.00
Tadeo Santamaría	02/06/2012	156510	4 Sacos de alimento	€48,000.00
Tadeo Santamaría	19/09/2012	156512	3 Sacos de alimento	€45,000.00
Nutripet	17/09/2012	15	750 Kilos alimento	€552,460.00

<b>LIQUIDACION DEL BENEFICIO POR €50.000.000,00</b>				
<b>Proveedor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Factura</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Nutripet	01/10/2012	17	Alimento para pargos	€7,156,408.00
Nutripet	30/01/2012	8	29 Sacos de alimento pargos	€473,415.00
<b>TOTAL GASTO</b>				<b>€50,022,331.39</b>
<b>LIQUIDACIÓN CKS N° 25629-1 y 26293-5</b>				<b>-€50,000,000.00</b>
<b>Financiado con fondos propios de ASAP</b>				<b>€22,331.39</b>

Como puede observarse, los comprobantes aportados por la ASAP, sobrepasan en €22,331.39 (veintidós mil trescientos treinta y un colones con 39 céntimos), el total de recursos otorgados por el IMAS, suma que supuestamente fue cubierta con fondos propios de la organización.

6) En relación con el Plan de Inversión del proyecto (folio 0169 del expediente) denominado “Cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas”, en el folio 0233 del expediente N°1460, se registra copia de la factura N° 702, del 22 de setiembre del 2011, girada por la Fundación del Parque Marino del Pacífico, a nombre de la Asociación de Acuacultores de Paquera, por concepto de compra de “40.000 Alevines de Pargo Manchado” por un monto de €10.000.000,00. Asimismo, según las “Actas de Despacho de Alevines de Pargo Manchado a la Asociación de Acuacultores de Paquera”, emitidas por el MSc. Jonathan Chacón Guzmán, Coordinador Estratégico del Programa de Investigación y Desarrollo y certificadas por el Lic. Roblan Martínez Ledezma, Delegado Ejecutivo, ambos de la Fundación del Parque Marino del Pacífico; se hace constancia de la entrega de 40.000,00 alevines al Sr. Emiliano Porter Vásquez, Presidente de la citada organización (ASAP), tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Fecha Entrega</b>	<b>N° DOC</b>	<b>Alevines Entregados</b>	<b>Monto</b>
16/12/2011	002-2011	7502	1,875,500.00
17/02/2012	002-2012	5075	1,268,750.00
23/02/2012	003-2012	2860	715,000.00
23/03/2012	004-2012	2279	569,750.00
13/12/2012	013-2012	2568	642,000.00
08/01/2013	001-2013	1264	316,000.00
21/01/2013	002-2013	2726	681,500.00
28/01/2013	003-2013	1930	482,500.00
31/01/2013	004-2013	4108	1,027,000.00
06/02/2013	005-2013	2477	619,250.00
12/02/2013	006-2013	4118	1,029,500.00
20/02/2013	007-2013	3093	773,250.00
<b>T O T A L E S</b>		<b>40,000</b>	<b>€10,000,000.00</b>

7) Mediante el informe AUD 019-2013 emitido por la Auditoría Interna del IMAS, denominado “...EVALUACION DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL AREA

REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUNTARENAS”, remitido con oficio AI. 402-08-2013, del 16 de agosto del 2013, en el cual se analizaron aspectos relacionados con la asignación, giro y seguimiento de los recursos involucrados con los proyectos grupales, desarrollados por el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, entre los cuales se encontraba el ejecutado por medio de la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP, según consta en el apartado N° 2.2.3.2 “Proyectos de Emprendimientos Productivos Grupales”, página N° 9, se determinó que “se cumplió el Plan de Inversión”, adicionalmente, se indicó lo siguiente:

...en visita realizada por esta auditoría el 05 de setiembre del 2012, al lugar dónde se desarrolló el proyecto, se determinó que de las doce jaulas indicadas en el Plan de Inversión, seis jaulas de engorde **solamente una se encontraba funcionando...** /.../Consultado el presidente de la Asociación de Acuicultores (Sic) de Paquera, Emiliano Porter Vásquez, indicó: /.../El aspecto más importante que afectó el desarrollo de este proyecto es la **marea roja** que se dio en el Litoral Pacífico desde el mes de noviembre del 2011 a abril 2012, que fue más severa en el Golfo de Nicoya, **donde está ubicado el proyecto, lo cual hizo que los alevines que estaban en desarrollo no sobrevivieran...** /.../Se debe a la situación expuesta de marea roja y a la pérdida de alevines, ya que por economía del proyecto y costos de mantenimiento, es importante que funcionen los que realmente son necesarios para el cuidado de los **alevines existentes (4500 juveniles)**, además /.../se está en proceso de mover las jaulas flotantes para un sitio donde las corrientes al tener mejor flujo de agua afectaría menos la marea roja./.../. (Lo resaltado no es parte del original)

8) Con la finalidad de verificar si la Marea Roja afectó durante el período 2011 y 2012, una concesión ubicada en las coordenadas: Latitud 9°50'21.87"N y Longitud 84°53'33.80"O; así como en las coordenadas incluidas en la Resolución 2410-2005 SETENA y 138-2006-AGUAS-MINAET, en donde estaba ubicado el cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas de la ASAP, esta Auditoría le consultó, mediante oficio AI. 491-10-2012, del 22 de octubre del 2012, al Señor Antonio Porras Porras, Coordinador de la Comisión de Marea Roja de INCOPECA, quién remitió el oficio CIMR-04-2012, del 7 de noviembre del 2012, señalando literalmente, en lo de interés, lo siguiente:

...se responde de acuerdo y en la medida que se tengan resultados de los puntos objeto de la consulta o de puntos ubicados en sus alrededores a los cuales denominamos **localidades de referencia**, y se considerará para esta respuesta especies de microalgas identificadas con potencial para afectar peces, moluscos u otros organismos marinos. /.../Se tienen registros de varios eventos ocurridos durante el periodo solicitado, donde aparece en Isla Jesusita la microalga tóxica *Cochlodinium catenatum*, la cual se asocia a

mortalidad de peces al secretar mucus que provoca disminución del oxígeno del agua y causa daño a nivel de las branquias, y en un segundo lugar la especie de microalga *Alexandrium monilatum*, que está asociada a hemolisis en peces. /No contamos con estudios de campo que permitan asociar el nivel de concentración de una determinada microalga con un nivel de respuesta en relación a la mortalidad de peces.

9) El 18 de junio del 2014, el MSc. Jonathan Chacón Guzmán, Coordinador Estratégico del Programa de Investigación y Desarrollo de la Fundación del Parque Marino del Pacífico, remite el informe N° CCAM 19-14 Producción, en donde indica, entre otros aspectos, lo siguiente:

Con el objetivo de dotar a los pobladores de la zona marina costera del país de una alternativa viable ante la escasa producción pesquera, **se inició el proyecto de cultivo de pargo manchado con la Asociación de Acuicultores (Sic) de Paquera.** /El planteamiento técnico del cultivo se resumió en dotar de infraestructura y equipo básico para los primeros años de cultivo, así como, de los insumos básicos necesarios (alimento y alevines) para cubrir las producciones de los dos primeros años en función de permitir los suficientes ingresos económicos a la asociación para que éstos continuaran por sus propios medios y lograra subsistir en el tiempo. /.../La ASAP, en sus primeros dos años de cultivo sufrió dos problemas que les ha impedido generar utilidades suficientes para seguir por sí solos. En forma inesperada recibió el **embate de una de las mareas rojas más fuertes de las últimas décadas en densidad y tiempo de permanencia** lo que provocó que apenas unos meses después de la primera siembra de alevines **murieran el 90% de los peces**, obteniendo al final del primer año menos del 10% de la producción esperada. El problema acaecido fue analizado por nosotros y se concluyó, que no se pudo hacer nada al respecto y por ende se exoneró de culpa alguna a los asociados. Para evitar el problema, la **granja se trasladó** algunos metros a una zona de mayor corriente y con ello se ha logrado **evitar más mortalidades.** /... (Lo resaltado no es parte del original)

10) En visita realizada por esta Auditoría, el 7 de agosto del 2014, al sitio en donde se ubica la granja marina, se constató que se encuentra en funcionamiento y cuentan con una producción de peces dentro de las jaulas; no obstante, dado que las jaulas están bajo el mar, no fue posible constatar la cantidad de peces existentes, ni si corresponden a la especie acuícola “Pargo Manchado”.

De todo lo expuesto se desprende que a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP se le otorgó un beneficio, bajo la modalidad de Idea Productiva Grupal, por ¢50.000.000,00, con la finalidad de desarrollar el “Cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas”, cuyos alevines fueron adquiridos a la Fundación del Parque Marino del Pacífico y cultivados en jaulas

construidas con los recursos otorgados por el IMAS. En ese sentido, la ASAP desarrollo el cultivo de 40.000 alevines de pargos manchados; no obstante, y con base en los informes técnicos de INCOPECA y la Fundación del Parque Marino, el 90% de los peces (alevines) de la primera siembra, murieron a causa de la marea roja.

**2.2.2 Segundo hecho denunciado:** "...recibieron 40 millones más de parte del IMAS con los cuales compraron un motor para panga con fines diferentes a los fines d (Sic) la Asociación."

1. Al respecto se determinó que según consta en la resolución N°7943, del 19 de diciembre del 2012 y en el cheque N°27692, del 21 de diciembre del 2012, el Instituto Mixto de Ayuda Social le otorgó a la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP, un segundo beneficio por la suma de ¢15.000.000,00, el cuál fue utilizado de acuerdo con el respectivo Plan de Inversión y lo dispuesto en el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el IMAS y la citada Asociación, para la "Ejecución del Proyecto de Ideas Productivas Grupales, denominado: "Desarrollar el cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas".

El detalle de las facturas presentadas ante el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, por parte de la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP, como justificantes de la inversión de este segundo beneficio otorgado por el IMAS por quince millones de colones, se presenta a continuación:

<b>LIQUIDACION DEL CHEQUE N° 27692 POR ¢15.000.000,00</b>				
<b>Proveedor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Factura</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Borbón & Cía. S.A.	28/12/2012	232126	Motor fuera de borda	¢3,200,000.00
Ciclo Cabear	19/02/2013	19608	160 metros de malla	¢1,500,000.00
Alberto Oporto Gutierrez	18/02/2013	42	Construcción de 3 jaulas	¢7,457,757.64
Nutripet	20/02/2013	18	Compra de 1500 kilos de alimento para peces	¢3,000,000.00
<b>TOTAL GASTO</b>				<b>¢15,157,757.64</b>
<b>LIQUIDACIÓN CK N° 27692</b>				<b><u>-¢15,000,000.00</u></b>
<b>Financiado con fondos propios de ASAP</b>				<b>¢157,757.64</b>

Como puede observarse, los comprobantes aportados por la ASAP, sobrepasan en ¢157,757.64 (ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y siete colones con 64 céntimos), el total de recursos otorgados por el IMAS, suma que supuestamente fue cubierta con fondos propios de la organización.

2. En el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el IMAS y la ASAP, se establece en su artículo 3°, que el IMAS procederá a girar la suma de ¢15.000.000,00 en un

desembolso a la organización, con la finalidad de realizar las actividades que se describen en el folio 0069 del Tomo II del expediente N° 1460, en donde se contempla el “Plan de Inversión /Beneficiario: Asociación de Acuacultores de Paquera /Fecha: 03-11-2012”, mismo que detalla lo siguiente:

Actividades	Cantidad	Costo/Unidad	Total
<b>Motor fuera de Borda</b>	1	¢3.213.925,00	¢3.213.925,00
<b>Jaulas Flotantes</b>	3 metros	¢2.774.150,00	¢8.322.450,00
<b>Redes de malla una pulgada</b>	150 metros	¢10.000,00	¢1.500.000,00
<b>Alimento</b>	4072 kilos	¢736,73	¢3.000.000,00
<b>Total</b>			<b>¢16.036.375,00</b>

3. En el folio 0190 del expediente supra citado, mismo que forma parte integral del convenio suscrito, se encuentra copia de la factura N° 0232126, del 28 de diciembre del 2012, por un monto de ¢3.200.000,00 y por concepto de adquisición de un motor fuera de borda, marca EVINRUDE E-TEC 40 HP con dos tiempos inyectados E-TEC, pata larga, arranque manual, con tanque y manguera de combustible.

4. Ahora bien, y con la finalidad de determinar la vinculación entre la compra del motor fuera de borda con los fines de la organización, se considera importante señalar lo dispuesto en el artículo 2° del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el IMAS y la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP, para la ejecución del Proyecto de Emprendimientos Productivos Grupales denominado: “Desarrollar el cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas”, que literalmente dispone:

**Del Objetivo General del Convenio:** /El objeto del presente convenio es girar recursos institucionales a **La Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP** para Desarrollar el cultivo del Pargo Manchado en granjas marinas, para obtener una producción constante, rentable y sostenible en el tiempo, aliviar la presión pesquera sobre el recurso marino en el Golfo de Nicoya, obtener un nicho de mercado nacional para la venta del pargo manchado y producir pargo manchado de forma sostenible... (Lo subrayado no es parte del original)

5. En relación con lo anterior, en el artículo tercero del Acta Constitutiva de la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP, inscrita en los libros del Registro Público Nacional, Personas Jurídicas, Sección de Asociaciones en el Tomo: 2009, asiento: 00301982 del 13 de noviembre del 2009, vista en los folios 0003-0015 del expediente N° 1460, se dispone, en lo de interés, lo siguiente: “Los **finés primordiales** de la asociación son: UNO: **Desarrollar el proyecto de acuicultura** (sic) en armonía con el medio ambiente y proteger los recursos marinos, acorde con lo establecido por la legislación existente al

6.

respecto. DOS: **Mejorar el nivel de vida** de sus asociados. (...). (Lo resaltado no es parte del original)

En esa misma línea, es importante definir qué se entiende por “**proyecto de acuicultura**”, para ello, se consultó la página de Internet<sup>1</sup> del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en donde se establece literalmente lo siguiente:

La acuicultura es el **cultivo de animales y plantas en el agua, en cualquiera de sus fases de desarrollo** de manera parcial o total. Se incluyen peces, reptiles, anfibios, crustáceos, moluscos, plantas y algas destinados para el alimento o alguna otra utilidad por parte del hombre (recreación, estudio, obtención de productos) o para su conservación y protección. En este sentido podemos tener en razón al medio donde se desarrolla: /1.2.1 Cultivos marinos: Los que se desarrollan en el mar o en zonas en comunicación directa con éste (bahías, ensenadas, lagunas, ríos, bocas de ríos), en agua salada o salobre. /1.2.2 Cultivos continentales: Los que se desarrollan en ríos, lagos, embalses o en agua dulce que se desvía para este fin.

7. El 25 de junio del 2014, mediante oficio ARDSP-00103-06-2014, la Licda. Teresa Guzmán Díaz, Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, remite un informe al Lic. Juan Carlos Dengo González, Ex Subgerente de Desarrollo Social, en respuesta a una denuncia presentada ante la Contraloría de Servicios, relacionada con los beneficios otorgados por la Institución a la Asociación de Acuicultores de Paquera ASAP, concluyendo lo siguiente:

(...), es criterio de la Lic. María Teresa Guzmán Díaz – Jefe del Área Regional de Puntarenas y del Lic. Otoniel Madriz Madriz<sup>2</sup>, profesional ejecutor del Imas Puntarenas, que los atrasos sufridos, nos le ha permitido a los productores obtener ganancias proyectadas en los primeros años del proyecto y por ende el alimento comprado y presupuestado con el segundo aporte del IMAS, se agotó hace cuatro meses, razón por la cual los productores le han hecho frente por sí (sic) mismos a la compra del alimento, en base a otros trabajos que ha implementado para subsistir en estos dos años, pero este no les alcanza para suplir todo el alimento. Es importante agregar que el patrimonio adquirido por la organización por medio de ayuda de idea productiva grupal se encuentra ubicado donde está la concesión igual que el equipo que compraron.

8. En visita realizada por esta Auditoría el día 7 de agosto del 2014, al sitio en donde se ubica la granja marina, se constató la existencia y utilización, por parte de la ASAP, del motor fuera de borda adquirido con los recursos otorgados por el IMAS.

---

<sup>1</sup> <http://www.incopesca.go.cr/acuicultura/index.html>

<sup>2</sup> Nombre correcto del funcionario: Otoniel Madriz Alfaro

No obstante lo expuesto, por medio de una entrevista realizada al señor Emiliano Porter Vasquéz, Vicepresidente de la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP, se determinó que la citada organización utiliza varios de los activos adquiridos con fondos otorgados por el IMAS, para el “Proyecto de cultivo de pargos manchado”, como por ejemplo: la panga, los dos motores fuera de borda y las jaulas de crianza, para realizar otro tipo de servicios no relacionados con el proyecto, los que les generan ingresos producto del traslado de personas y/o estudiantes, el traslado de basura recolectada en la Isla Tortuga y el cuidado de peces a la empresa privada MARTEC.

De la investigación efectuada, se determinó que el IMAS le entregó a la ASAP un segundo beneficio por ¢15.000.000,00, dicho beneficio se otorgó con la finalidad de realizar, entre otras actividades, la adquisición de un motor fuera de borda, con el objeto de desarrollar el cultivo del Pargo Manchado en granjas marinas (jaulas flotantes) en el Golfo de Nicoya, el cual es afín a los fines constitutivos de la organización.

**2.2.3 Tercer hecho denunciado:** “Recibieron alevines de parte de (sic) Universidad Nacional cuales (sic) vendieron a una empresa productora de pargos MARTEC.”.

En relación con este aspecto de la denuncia, se determinó lo siguiente:

1. Según consta en documentación que forma parte del expediente N°1460, el 22 de setiembre de 2011, la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP adquirió (con los fondos otorgados por el IMAS) en la Fundación Parque Marino del Pacífico, cuarenta mil alevines de pargo manchado a un costo de ¢10.000.000,00 (factura N° 0702), así consta en el folio 00233. Todo ello, según lo dispuesto en el convenio de cooperación suscrito entre el IMAS y la citada organización.

2. El día 7 de agosto del 2014, se entrevistó al Sr. Porter Vásquez, Vicepresidente de ASAP, quien indicó lo siguiente: “La ASAP **nunca le ha vendido alevines ni pargos a la empresa Martec**. Una vez le vendimos a Martec el servicio de cuidado de peces por tres meses con alimento. Los peces eran alevines para reproductores y los mantuvimos en una jaula de la ASAP por tres meses (sic) a mediados del año pasado, el monto recibido por pago fue como de ¢900.000 de parte de Martec. Posteriormente estos 6.000 peces se los llevaron (sic) Martec a su empresa, cuando ellos le comentaron que ya tenían jaulas disponibles.”. (Lo resaltado no es parte del original)

3. El 8 de agosto del 2014, el señor Juan Nuñez, Gerente de Ventas y Compras de Industrias Martec S.A., remitió por correo electrónico, un oficio sin número, en donde indicó literalmente, lo siguiente: “Por este medio, como Gerente de Compras y Ventas de Industrias

Martec y a petición del Instituto Mixto de Ayuda Social, puedo confirmar que en **ningún momento hemos recibido y / o comprado alevines pertenecientes a ASAP** (Asociación (sic) de Acuacultores de Paquera).” (Lo resaltado no es parte del original)

El análisis realizado y la evidencia obtenida por esta Auditoría, no permitió comprobar que dicha asociación le vendiera parte o la totalidad de los alevines a Industrias Martec S.A, ni tampoco el denunciante aportó pruebas documentales que sustenten dicha afirmación. Adicionalmente, se constató que la ASAP, con recursos otorgados por el IMAS, le compró los alevines a la Fundación Parque Marino del Pacífico, no así a la Universidad Nacional, como lo indica la denuncia.

**2.2.4 Cuarto hecho denunciado:** “Hoy esta asociación ya no cuenta con los pescadores del inicio, solo el Administrador y el Presidente recibe un salario, unas personas que trabajan hay (sic) no recibe (sic) salario mínimo. Tampoco esta asociación cotiza en la CCSS.”.

Sobre este punto de la denuncia, se determinó lo siguiente:

1. Con respecto a la “asociación ya no cuenta con los pescadores del inicio...”, esta Auditoría constató que cuando la Institución le otorgó a la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP las ayudas económicas por cincuenta millones de colones (11/agosto/2011) y quince millones de colones (19/diciembre/2012), los miembros que la conformaban, cumplían con los requisitos establecidos en la normativa institucional.

2. Con vista al Tomo I y II del expediente N° 1460 de la ASAP, referente a la totalidad de los beneficios otorgados por el IMAS a esta organización (¢65.000.000,00), se localizaron las siguientes certificaciones de “No Patrono” emitidas por la Sucursal de Puntarenas de la Caja Costarricense del Seguro Social a nombre de “Cedula (sic) Física/Jurídica: 3002597765 /Razón Social/Nombre: ASOCIACION DE ACUACULTORES DE PAQUERA ASAP”, a saber las siguientes:

Folio	Fecha	N° de Certificación	Detalle de la Certificación
<b>Tomo I</b>			Revisando los registros patronales la persona indicada arriba no aparece inscrita como patrono a la fecha actual y, en consecuencia, no aparecen registradas obligaciones patronales a su nombre.
0106	11/08/2011	1123007695170-17850	
0252	23/01/2012	1123007695170-279211	
<b>Tomo II</b>			
0027	05/11/2012	1123007695170-773136	
0196	21/02/2013	1123007695170-948685	

3. El 7 de agosto del 2014, el Sr. Emiliano Porter Vásquez, Vicepresidente de ASAP indicó, en lo de interés, lo siguiente: "...Con estos otros ingresos se les paga un salario a los señores Maicol (sic) que es el Presidente por ¢300.000 y ¢250.000 al señor Victor Hugo Alas..., los dineros que se les paga a estos dos asociados se consideran aportes voluntarios y están aprobados por la Junta Directiva. (...) Cuando el señor Maicol (sic) va a limpiar la playa a Isla Tortuga requiere de un ayudante que se le da la suma de ¢8.000 x (sic) día de colaboración. (...) A la señora que nos colabora con la comida y la limpieza se le cancela ¢8.000 x (sic) día colaborado. (...)."

4. Dadas las anteriores circunstancias, mediante oficio AI. 407-08-2014, del 13 de agosto del 2014, esta Auditoría procedió a realizar la respectiva consulta ante la Dirección de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social. En respuesta, mediante oficio DI-0950-08-2014, del 25 de agosto del 2014, la señora Odilie Arias Jiménez, Directora de Inspección de la citada entidad pública, indicó que se requiere de una investigación por parte del Servicio de Inspección, de manera que el caso fue remitido a la Sucursal de Paquera para el estudio respectivo.

5. El 20 de agosto del 2014, la Licda. María Teresa Guzmán Díaz, Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, señaló, en lo de interés, lo siguiente:

¿Qué tipo de revisión le realizan a la certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y presentada por la ASAP? **RESPUESTA: Constatar que la ASAP cotice o no cotice con la CCSS y que en caso de cotizar estén al día con las obligaciones de la caja, esta verificación se realiza en cada uno de los desembolsos.**  
**PREGUNTA N°5** Por qué se le otorgó beneficios a la ASAP, a pesar de que no están inscritos como patrón ante la CCSS, y en la Institución se tiene conocimiento que dicha asociación les entrega de forma mensual y fija mediante "aportes voluntarios", al Presidente y al Gerente la suma de 300.000,00 y 250.000,00 colones respectivamente,? **RESPUESTA: En la supervisión que realizamos determinamos que estos aportes voluntarios no se consideran como salario debido a que no hay una relación laboral ni escrita o verbal, ni tampoco hay un horario fijo establecido ni subordinación entre la asociación y el Presidente y Gerente. Por lo que consideramos que este aporte no es una remuneración.**

De lo expuesto y de acuerdo con la evidencia obtenida, se constató que la Asociación de Acuacultores de Paquera no cotiza ni está inscrita como Patrono en la CCSS, a pesar que realiza pagos de forma mensual y fija en calidad de "aportes voluntarios" por ¢300.000,00 al Presidente y ¢250.000,00 al Gerente General (ambos asociados) y de forma ocasional le entregan ¢8.000,00 por día a una persona (no es fija) para que ayude con la limpieza de la

playa de Isla Tortuga y a otra para que elabore los alimentos para las empresas turísticas de la zona, sin embargo, no está inscrita como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social.

### **3 CONCLUSIONES**

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio de los aspectos denunciados ante esta Auditoría Interna, se concluye que a la fecha el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) le ha otorgado a la Asociación de Acuacultores de Paquera ASAP, únicamente dos beneficios económicos por ₡50.000.000,00 y ₡15.000.000,00, para la ejecución del proyecto de Emprendimientos Productivos Grupales denominado “Desarrollar el cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas”, y que de acuerdo con la investigación realizada y la visita efectuada al proyecto; se comprobó que los miembros que la conformaban, cumplían con los requisitos establecidos en la normativa institucional para optar por este beneficio y que los recursos otorgados se utilizaron en la compra de alevines y los activos (motor fuera de borda), según lo acordado en el convenio suscrito entre las partes; no obstante, debido a una serie de inconvenientes como la aparición de “marea roja” en el Golfo de Nicoya y al conocimiento insipiente de la asociación en cuanto al alimento óptimo para este tipo de pez, no se alcanzó el objetivo del convenio, que consistía en obtener una producción constante, rentable y sostenible en el cultivo del Pargo Manchado en Granjas Marinas.

Por otra parte, se constató que los beneficios otorgados para dotar de equipo básico (jaulas, redes, motor fuera de borda, sistema de anclaje) e insumos (alevines y alimento) para desarrollar el cultivo del pargo manchado, es acorde a los fines primordiales establecidos en el Acta Constitutiva de la ASAP. Asimismo, se constató que la ASAP utiliza varios de los activos adquiridos con fondos otorgados para el proyecto, para realizar otro tipo de servicios no relacionados con éste, que les generan otros ingresos, esto a pesar, de que el convenio de cooperación establece que los activos deben ser utilizados, “exclusivamente” para el cumplimiento del objeto del convenio, por toda la vida útil del mismo.

Finalmente, no se comprobó que la ASAP le vendiera parte o la totalidad de los alevines a la empresa Industrias Martec S.A., ni tampoco el denunciante aportó pruebas documentales que sustenten dicha afirmación; y que se puso en conocimiento y que se está a la espera de lo que resuelva la Caja Costarricense de Seguro Social, en cuanto a la obligación que tiene la ASAP de estar inscrita o no como patrono.

## **4 RECOMENDACIONES**

### **AL AUDITOR GENERAL**

**4.1** Comunicar a la persona denunciante los resultados obtenidos en la investigación de los aspectos comunicados a esta Auditoría Interna por parte de la Contraloría General de la República, mediante el oficio N°5361 (DFOE-DI-1216) del 30 de mayo de 2014.

**Hecho por**  
**Lic. Alexander Ramírez Mussio**  
**PROFESIONAL EJECUTOR**

**Revisado y aprobado**  
**MAFF. María Celina Madrigal Lizano**  
**ENCARGADA DE PROCESO**

**AUDITORIA INTERNA**  
**NOVIEMBRE, 2014**